EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL DE MALAMBO ATLANTICO

CERTIFICA

Que el predio ubicado en la calle 15 # 13-37, referencia catastral 08433020000000139000200000000 en jurisdicción del municipio de Malambo, según el Plan de Ordenamiento Territorial aprobado por el Concejo Municipal de Malambo, mediante Acuerdo Municipal 034 del 25 de septiembre del 2001, su Uso de Suelo es **RESIDENCIAL.**

Usos Principales:

- Vivienda unifamiliar

- Vivienda bifamiliar pareada

- Vivienda bifamiliar no pareada

- Conjunto residencial

Usos compatibles:

- Comercio grupo 1: en un área no superior a 30 metros cuadrados en el primer piso y como complementario del uso residencial.

- Institucional grupo 1

- Recreativo grupo 1

Uso restringido:

- Recreativo grupo 2

GRUPO 1:

- Venta de bienes.
- Tienda y expendio de víveres
- Expendio de carnes al detal
- Expendio de huevos, verduras y frutas al detal
- Salsamentaría
- Expendio al detal de cigarrillos, dulces y productos de panadería
- Almacén de misceláneas, regalos, Artículos variados y boutiques.
- Almacén para venta al detal de artículos para el hogar
- Venta de Artículos farmacéuticos y cosméticos
- estancos y agencias de licores sin consumo dentro del local o establecimiento.
- papelería, librería y distribución de periódicos y revistas.

- Ventas de accesorios y adornos de modistería.
- Venta de servicio.
- Servicios personales: salón de belleza, estética capilar, gimnasio, baños saunas y turcos, sucursales de lavandería y tintorería
- Servicios alimenticios: cafeterías, reposterías y fuentes de soda que no expendan bebidas alcohólicas y/o actividades similares a ésta.
- Servicios florales: floristerías y similares.
- Servicios de reparación: de prendas de vestir y calzados.
- Servicio de copiado: fotocopiadores y copiadoras.

RECREATIVO GRUPO 1
- Parques, plazas, zonas verdes en general, clubes campestres.

- INSTITUCIONAL GRUPO 1

EDUCATIVOS	Guarderías, Preescolares y Jardines Infantiles.
DE SEGURIDAD	Centros de Atención inmediata
DE CULTO	Capillas de barrio y Salas de Culto
ADMINISTRACIÓN	Centros de Administración Local, Centros Comunitarios.

USO RESTRINGIDO RECREATIVO GRUPO 2:

- Clubes sociales y deportivos, parques de diversión, centros deportivos, acuáticos y terrestres.

Dado en Malambo a solicitud del interesado señor **LEYDIS YANETH FERRER PABON Coordinadora Grupo administrativo ICBF Regional Atlántico, HOGAR INFANTIL MALAMBO**, a los (26) días del mes de febrero 2025.

Atentamente,

Martha C Morales C.

MARTHA CECILIA MORALES CUERVO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Reviso/Leny Teherán